

REPUBLICA DE COLOMBIA



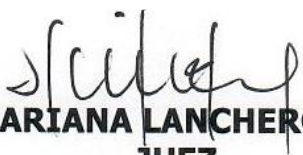
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Declarativo – Responsabilidad Civil Contractual**
Rad. Nro. 110013103024**20200005600**
Demandante: Fideicomiso Santa María del Retiro [vocera Acción Sociedad
Fiduciaria S.A.]
Demandados: Pura Vida Fundación

En atención a la solicitud formulada por Pura Vida Fundación el día de hoy y no obstante lo dispuesto en el auto del 17 de septiembre de 2021, por ser procedente conforme al art. 217 del C. G. del P., por Secretaría cítese al testigo Jaime Garcés Santamaria a la dirección jaimegarcess@yahoo.es y comuníquese a su empleador a la dirección jaime.garces@santamariaorg.com para los efectos del permiso que deba darle. Realícese en la citación las advertencias que acarrea el desacato previstas en los arts. 217 y 218 ib.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretario
--